

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Supremo N° 22011 de 15 de septiembre de 1988, S.E., el señor Presidente Constitucional de la República, dispone la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, del inmueble ubicado en 1a calle General Gonzáles N° 1272 de la ciudad de La Paz, de propiedad de Maria Isabel Castro Riveros y José Jiménez Pando, con destino a los establecimientos escolares "Sargento Tejerina", "Niño Jesús" y "José Manuel Loza",debiendo pagar el Ministerio de Educación y Cultura la indemnización de ley.

Que el Ministerio de Educación ni el Tesoro General de la Nación no disponen de partidas para el pago de expropiaciones, en el presupuesto de la presente gestión y que además el inmueble expropiado ya no es necesario, porque las Escuelas fiscales "Sargento Tejerina", "Niño Jesús" y "José Manuel Loza", cuentan al presente con locales más cómodos, habiendo desaparecido la causa legal de necesidad y utilidad pública, a que se refiere la Ley de 30 de diciembre de 1884.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICODerógase el Decreto Supremo N° 22011 de 15 de septiembre de 1988, con referencia a la expropiación del inmueble de la calle General Gonzáles N° 1272, de la ciudad de La Paz, de propiedad de María Isabel Castro Riveros y José Jiménez Pando.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Educación y Cultura, Interior, Migración, Justicia y Defensa Social y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Enrique García Rodríguez, David Blanco Zabala, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Peña.